

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE.

Contrato de **prestación del servicio de estudio de densificación urbana vertical en la zona metropolitana de Aguascalientes, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral denominada **Estudio PI, S.C.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Gerardo Sánchez Sendra**, en su carácter de **Director Ejecutivo**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes** representada por su Titular el **Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requerente”**, determinó la necesidad de contratar el **servicio de estudio de densificación urbana vertical en la zona metropolitana de Aguascalientes**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **690/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requerente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de estudio de densificación urbana vertical en la zona metropolitana de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 13 de septiembre del 2024, se envió por medio electrónico y/o presencial la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-50-2024**, el 18 de septiembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 23 de septiembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 24 de septiembre del 2024.



PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE.
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 a “El Prestador de Servicios”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'499,996.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 05 de septiembre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **690/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE.
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**” no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1 Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **3,380**, Tomo **VIII**, de fecha 18 de abril del 2007, otorgada ante la fe pública del **Lic. Fernando Manuel Ramos Arias, Titular de la Notaría Pública número 21** de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, en fecha 19 de septiembre del 2007.
- 2.2 El **C. Gerardo Sánchez Sendra** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Director Ejecutivo**, con poder general para pleitos cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **72,529**, Tomo **455-V**, de fecha 31 de marzo del 2020, otorgada ante la fe pública del **Lic. Jorge Robles Madrigal, Notario Público número 73** actuando en el protocolo del Notario Público 12 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **SNSNGR76031709H400**.
- 2.3 Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31260**.
- 2.4 **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de arquitectura. Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en Calzada Laureles número 70, Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, con número telefónico 33 333 627 2752, así como la cuenta de correo electrónico **factura@e314.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 2.6 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **EPIO70531P51**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z2916627107** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato sus socios, así como el **Director Ejecutivo**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 2.9 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **servicio de estudio de densificación urbana vertical en la zona metropolitana de Aguascalientes, requeridos por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 489/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente en el apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS</p>	

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partidas, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 489/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1'293,100.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$206,896.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'499,996.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” en las instalaciones de “**El Ente Requerente**” ubicada en calle Cristóbal Colón número 110, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

Fecha de inicio: El primer día hábil siguiente después de la fecha del fallo de adjudicación, conforme a lo establecido en el **Anexo II Cronograma de Trabajo**, mismo que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**.

Tiempo de entrega de “**Los Servicios**”: 11 semanas posteriores al inicio de “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el **Anexo II Cronograma de Trabajo**.

Los entregables se harán de conformidad a lo establecido en el **Anexo II Cronograma de Trabajo** y serán validados por el personal de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de “**El Ente Requerente**”; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación de “**Los Servicios**” a entera satisfacción de esta misma Dirección de “**El Ente Requerente**”, mismos que deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas de “**El Ente Requerente**” para los fines que correspondan.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el pedido de compra **489/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS</p>

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel** en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** de “**El Ente Requerente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con el **M.A.C. Hugo Rubén Hernández Puentes** en su carácter de **Director General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos** de “**El Ente Requerente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el **Anexo III. Cronograma de Pagos**, mismo que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**, el cual señala:

- 30% en la segunda reunión entrega de la Etapa 1.
- 30% en la tercera reunión entrega de la Etapa 2.
- 40% en la cuarta reunión entrega de la Etapa 3.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS</p>

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 tercer párrafo de “**La Ley**” se obliga a garantizar la prestación de “**Los Servicios**” en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado, de lo contrario deberá realizar todas las modificaciones necesarias para que el estudio quede a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna falla, defectos y/o vicios ocultos en “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” deberá reponerlos en un término de 10 días hábiles después de la recepción del correo electrónico de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables los cuales deban remitirse vía correo electrónico a las Direcciones especificadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOT-001-001-F-0001-2022	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS

proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requerente”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requerente”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requerente”** y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS

excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de **“Las Partes”** de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2016</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS</p>
--	--	--

presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requerente”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requerente”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Género de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS</p>

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE. LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS</p>	

y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-50-2024**, con lo señalado en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con lo señalado en la junta de aclaraciones, mismos que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de septiembre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. GERARDO SÁNCHEZ SENDRA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ESTUDIO PI, S.C.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE.
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS

Testigos

**MTRA. DEYANIRA IVONNE SALAZAR
RANGEL, DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El orgullo de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESTUDIO PI, S.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-076/2024-IM-SEPLADE.
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. ADAS

ANEXOS

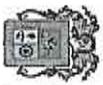
CB
RS
T

Cur



6

45°



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31260 ESTUDIO PI, S.C.
CLAVE COMPUESTA: 19010985
DIRECCIÓN: CALZADA LAURELES #70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010
TELÉFONO: 3335272152
RFC: EPI070531P51
FAX:

NUMERO DE PEDIDO	499/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	77
FECHA LIMITE ENTREGA	11/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33901	<p>339010005. PRESTACION DE SERVICIO DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EL OBJETIVO GENERAL: CO-DISEÑAR Y SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS Y ZONAS EN LAS QUE SE PODRÁ GENERAR EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (CUS), CON BASE A LOS INSTRUMENTOS LEGALES APLICABLES, COMO LO SON: EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CÓDIGOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA, QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO Y JESÚS MARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LAS LEYES DE INGRESOS ESTATAL COMO MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE Y LAS QUE SE DERIVEN DE ÉSTAS.</p> <p>EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES 2040, VERSIÓN 2021, EVALUACIÓN 2, ESTABLECE QUE, PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE SE DEBERÁN INCLUIR VALORES CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES FACULTADA, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS ÁREAS, PARA OPERAR LOS SISTEMAS ESTATALES QUE CONTENEN LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y, ADÉMAS, ES LA RESPONSABLE DE DAR PARTICIPACIÓN A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 4º, 26, 27, PÁRRAFO TERCERO, 115, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, QUE OTORGAN FACULTADES CONCURRENTES PARA LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SIENDO UNA ATRIBUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.</p> <p>EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES CIUDADANAS QUE DEMANDAN VIVIENDA, EMPLEO Y UN MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE, ES POR ESTO QUE EN LA ZONA CONURBADA, INTEGRADA POR LAS CIUDADES DE MAYOR CRECIMIENTO, PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, SE JUSTIFICA LA PERTINENCIA PARA REALIZAR UN ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE SUS PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO.</p>	1,293,100.00	\$1,293,100.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	489/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	77
FECHA LÍMITE ENTREGA	11/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024
PROVEEDOR	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.
CLAVE COMPUESTA	19010985
DIRECCIÓN :	CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MÉXICO C.P. 45010
TELÉFONO :	3336272752
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES
TÍPO COMPA:	Invitación
TÍPO DE RECURSO:	GA
USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILLC
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
HOJA :	2/13
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTA MANERA, Y EN CONSECUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027, EXISTE LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES CON LOS MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA, A FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA VERTICALIDAD EN LAS CIUDADES CONURBADAS DE NUESTRO ESTADO.	
EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.	
1. OBJETIVO:	OBTENER UN ESTUDIO QUE DEFINA LAS BASES Y LOS CRITERIOS PARA EL DESARROLLO URBANO VERTICAL (EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS HACIA ARRIBA), MEDIANTE EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS PLANES, LEYES Y PROGRAMAS DE CONCURRENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LO CONCERNIENTE A LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	ETAPA 1 2.1. PRIMERA REUNIÓN PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN. SE LLEVARÁ A CABO UNA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL DEBEN DE PARTICIPAR LOS INVOLUCRADOS COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO. LA FINALIDAD DE ESTA REUNIÓN ES QUE ESTUDIO PI, S.C. PRESENTE A SU EQUIPO DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTA ÚLTIMA HARÁ ENTREGA A ESTUDIO PI, S.C. DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE CON LOS TRABAJOS DEL SERVICIO A CONTRATAR.
2.2. SEGUNDA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 1).	LA SEGUNDA REUNIÓN DEBE LLEVARSE A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL EL EQUIPO DE ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 1. MISMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.	NUMERO DE PEDIDO	469/24
CLAVE COMPLETA:	19010985	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	77
DIRECCIÓN:	CALZADA LAURELES #70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45010	FECHA LÍMITE ENTREGA	11/12/2024
TELÉFONO:	3336272752	FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	USUARIO SII:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPEL LLC
TIPO COMpra:	Invitación	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
TIPO DE RECURSO:	GA	FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024
QUE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
2.2.1. MAPA DE ACTORES	DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ EL MAPA DE ACTORES EN BASE AL ANÁLISIS PREVIO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN ROMO, A LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA CÁMARA NACIONAL DE VIVIENDA (CANADEV) RESPECTO AL PADRÓN DE DESARROLLADORES DE VIVIENDA, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PROPIETARIOS DE GRANDES PORCIONES DE SUELO, REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO VERTICAL, INTEGRANTES DE ORGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO Y MIEMBROS DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES O ASOCIACIONES CIVILES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.	HOJA:	3/13
2.2.2. INFORME DEL ESTATUS ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD URBANA Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. ELABORARÁ EL INFORME DEL ESTATUS ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD URBANA Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CON USO DE SUELO MULTIFAMILIAR - VERTICAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA UN PROYECTO VERTICAL, PARA LO CUAL SE DEBEN DE LLEVAR A CABO DIVERSAS REUNIONES ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTUDIO PI, S.C. Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, TALES COMO: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (IMPLAN), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (SEDUM), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SEDATUM) Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CONFORME AL ANEXO II, CRONOGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL DEBEN DE PARTICIPAR LOS INVOLUCRADOS COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5, PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.	25/09/2024	
2.2.3. MECANISMOS DE CONSULTA			

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.	RFC:	EPI070531IP51
CLAVE COM普ESTA:	CALZADA LAURELES #70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010	FAX:	
DIRECCIÓN :			
TELÉFONO :	3336272752		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA
TIPO COMPRA:	Invitación	USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELIL
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:	4/13
<p>ESTUDIO PI, S.C. EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBE REALIZAR UN TALLER BAJO LA METODOLOGÍA DE DESIGN THINKING (ES UN PROCESO DE INNOVACIÓN, EL CUAL SE CENTRA EN ENCONTRAR IDEAS INNOVADORAS Y SOLUCIONES CREATIVAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES HUMANAS), CON EL FIN DE OBTENER LA VISIÓN DE LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO, INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD CIVIL, RESPECTO DE SUS NECESIDADES, OBSTÁCULOS Y ENFOQUES PARA EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>EN DICHO TALLER SE DEBERÁ CONSIDERAR UN ESTIMADO DE 40 A 50 PARTICIPANTES, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <p>NO. TEMAS</p> <p>1 INCENTIVOS Y OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS 2 PROS Y CONS DE VERTICALIZAR AGUASCALIENTES 3 ENCONTRAR SIMILITUDES 4 VERTICALIZAR - CASOS DE LA VIDA REAL 5 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - INDIVIDUAL 6 ACTORES INFUENTES 7 MAPA DE ACTORES INFUENTES 8 VERTICALIDAD - UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA 9 VERTICALIDAD - UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA 10 DIBUJANDO A MANO ALZADA EL FUTURO - IMAGEN URBANA Y PAISAJE</p> <p>DOCUMENTOS A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. ELABORARÁ UN INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS CON LA REALIZACIÓN DEL TALLER, ANEXANDO UNA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TALLER, ASI COMO LA EVIDENCIA DEL TALLER (LISTA DE ASISTENCIA, VIDEOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS) DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA REALIZADOS EN FORMA DIGITAL (FORMATO .MOV O FORMATO .MP4) EN AL MENOS UN DISPOSITIVO USB CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE O HASTA LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS INNECESSARIOS PARA INCORPORAR LO SOLICITADO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® Y MICROSOFT PROJECT ® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS. A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.	NUMERO DE PEDIDO	489/24			
CLAVE COMPIUESTA:	19010985	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	77			
DIRECCIÓN:	CALZADA LAURELES #70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010	FECHA LÍMITE ENTREGA	11/12/2024			
TELÉFONO:	3336272752	FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024			
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	USUARIO SII:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILL	FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024	
TIPO COMPRAR:	Invitación	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO			
TIPO DE RECURSO:	GA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:	5/13	
	ETAPA 2					
	2.3. TERCERA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 2).					
	LA TERCERA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL ANEXO II, CRONOGRAMA DE TRABAJO TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO I, NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL ESTUDIO PI, S.C. HARA ENTREGA DE LA ETAPA 2, MISMA QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:					
	2.3.1. INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA.					
	DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. TOMARÁ EN CUENTA EL INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TALLER SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2.3. PARA ELABORAR UN INFORME CON EL ANÁLISIS Y ESQUEMAS RESULTANTES DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:					
	a. ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE DONDE RELACIONE E INDIQUE LOS ARTÍCULOS QUE NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE FORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.					
	b. ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, SEÑALANDO CUÁLES CRITERIOS Y/O NORMAS NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL.					
	c. ESTUDIO PI, S.C. IDENTIFICARÁ Y REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CASOS DE ÉXITO LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, IMPULSEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL, DEBIENDO SEÑALAR CUÁLES SON APLICABLES A LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.					
	d. ESTUDIO PI, S.C. IDENTIFICA Y REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ADECUACIONES A LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL.					

NUMERO DE PEDIDO	489/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	77
FECHA LÍMITE ENTREGA	11/12/2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.		
CLAVE COMPUESTA:	19010985		
DIRECCIÓN :	CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MÉXICO C.P. 45010		
TELÉFONO :	3336272752		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRA:	Invitación		
TIPO DE RECURSO:	GA		
USUARIO SIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILLC		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024		
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	18		
HOJA :	6/13		

ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ LOS ESQUEMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PROPUESTOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

f. ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO.

e. ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® Y MICROSOFT PROJECT ® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ETAPA 3

2.4. CUARTA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 3).

LA CUARTA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO I EN SU NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL ESTUDIO PI, S.C. HARA ENTREGA DE LA ETAPA 3, MISMA QUE DEBERÁ CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

2.4.1. DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y CONCEPTUAL.

ESTUDIO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. TOMARÁ EN CUENTA EL INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TALLER SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2.3. PARA ELABORAR E INTEGRAR UN INFORME CON EL RESULTADO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS URBANOS

ESTUDIO PI, S.C. CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y URBANO, PARA IDENTIFICAR LOS ACTIVOS URBANOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, DE ACUERDO CON EL APARTADO DE "DIAGNÓSTICO DEL SITIO" O SIMILARES, CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, TALES COMO:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.		
CLAVE COMPUESTA:	19010985		
DIRECCIÓN:	CALZADA LAURELES #70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45010		
TELÉFONO:	3336272752		
FAX:			
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	25/09/2024
USUARIO SII:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELIL		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	FECHA LÍMITE ENTREGA:	11/12/2024
HOJA:	713		
<p>a. ATRACTORES DE VIAJES Y OFERTA DE EQUIPAMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * ACTIVOS SOCIALES Y/O INSTITUCIONALES; * TENDENCIAS POBLACIONALES; * TENDENCIAS DE OFERTA LABORAL Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS; * ESTRUCTURA URBANA; * VALORES AMBIENTALES; Y * VALORES CULTURALES. <p>b. ANÁLISIS DE SUELO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y GEOREFERENCIADA SOBRE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS PREDIOS, LOTES O ÁREAS CON POTENCIAL PARA REEDIFICAR (ACCIONES ENFOCADAS A LA UTILIZACIÓN O REUTILIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS, PREVIAMENTE UTILIZADOS PARA OTROS USOS) O URBANIZAR, CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, A EFECTO DE DETERMINAR COMO MÍNIMO:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. TAMAÑO DE PREDIOS; II. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) EXISTENTE (ANÁLISIS DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN); Y III. ANÁLISIS DE VACÍOS URBANOS Y PREDIOS SUBUTILIZADOS. IV. POTENCIAL DE USO DE SUELO. <p>c. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS DE POTENCIAL DE DESARROLLO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ TRES ESCENARIOS DE DESARROLLO DE ACUERDO CON EL POTENCIAL ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CONSIDERANDO EL DISEÑO DE POTENCIAL TEÓRICO TRIDIMENSIONAL, EL CÁLCULO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE DÉFICIT, DEBIENDO SER LOS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. ESCENARIO 1: COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) ACTUAL; II. ESCENARIO 2: COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) PROMEDIO; Y III. ESCENARIO 3: MÁXIMO EDIFICABLE. 			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR31260 ESTUDIO PI, S.C.	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	489/24 77
CLAVE COMPUESTA:	18010985	FECHA LÍMITE ENTREGA	11/12/2024
DIRECCIÓN :	CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MÉXICO C.P. 43010	FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024
TELÉFONO :	3336272752	USUARIO SIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILLC
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	IR
TIPO COMPRA:	Invitación	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:
25/09/2024			
d. PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA NORMATIVA URBANA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.			
ESTUDIO PI, S.C EN BASE A LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN A LA NORMATIVA URBANA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.			
ESTUDIO PI, S.C ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® Y MICROSOFT PROJECT ® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, ADÉMÁS DE INCLUIR LA INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA EN FORMATO SHP ®, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
2.5. INFORME EJECUTIVO			
ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ UN INFORME EJECUTIVO INTEGRAL DEL ESTUDIO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS ETAPAS 1, 2 Y 3 EN FORMA FÍSICA CONSIDERANDO CUATRO DOCUMENTOS EJECUTIVOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, ADÉMÁS DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® Y MICROSOFT PROJECT ® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
3. SESIONES DE SEGUIMIENTO.			
ADÉMÁS DE LAS REUNIONES DESCRIPTAS CON ANTERIORIDAD, SE LLEVARÁN A CABO DIVERSAS SESIONES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE DUDAS, REVISIONES DE AVANCES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. DICHAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ANEXO I, NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.			
4. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.			
ESTUDIO PI, S.C. SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLIQUEN EL USO DE INSTALACIONES FÍSICAS, EQUIPO DE OFICINA, ALQUILER DE SERVICIOS Y TRANSPORTE QUE SE			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31260 ESTUDIO PI, S.C.
CLAVE COMPIUESTA: 19010985

REF: EP070531P51
FAX:

DIRECCIÓN: CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010

TELÉFONO: 3336272752

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SIF:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILLIC

FECHA DE ELABORACIÓN:

25/09/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

913

NUMERO DE PEDIDO	469/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	77
FECHA LIMITE ENTREGA	11/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024

RÉQUERIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DEL PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, TÁCTICOS Y ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO QUE SEA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES CONEXAS.

PARA LA REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ ENTREGAR A ESTUDIO PI, S.C. MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS.

ESTUDIO PI, S.C. CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES, LOS CUALES DEBERÁ REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, HASTA QUE QUEDEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES.

EL ESPACIO FÍSICO PARA LAS REUNIONES, SESIONES Y/O RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LAS ETAPAS SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADA EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO, C. P. 200000, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENVÍARÁ LAS NOTIFICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES, SESIONES Y/O RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A ESTUDIO PI, S.C. Y A LOS ENLACES DE LOS ENTES PÚBLICOS INVOLUCRADOS CON AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

6. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ LAS ENTREGAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ACUERDO CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO, DICHOS



PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31260 ESTUDIO PI, S.C.	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO: GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	USUARIO SIIF: LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILLC	FECHA DE ELABORACIÓN: 25/09/2024	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR	HOJA : 10/13
CLAVE COMPUESTA: 19010985	TIPO COMpra: Invitación						
DIRECCIÓN : CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45610	TELÉFONO : 3336272252						
RFC: EPI070531P51	FAX:						
FECHA : 24/09/2024	FECHA LÍMITE ENTREGA:						
FECHA ADJUDICACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN:						
NUMERO DE PEDIDO	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES						
489/24	77						

ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; CADA ENTREGABLE SE DARÁ POR RECIBIDO CON EL REPORTE DE CONFORMIDAD MEDIANTE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN.

7. CONDICIONES GENERALES.

a. ESTUDIO PI, S.C., DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, PODRÁ AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LOS ALCANCES DEL SERVICIO, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

b. LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ESTUDIO SERÁ PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR LO QUE ESTUDIO PI, S.C. NO TENDRÁ DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.

c. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ SUPERVISAR, CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, LA ESTRATEGIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ENTREGABLES EN CUALQUIER MOMENTO DE SU DESARROLLO.

d. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SERÁ LA RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS ENTREGABLES POR PARTE DE ESTUDIO PI, S.C.

e. ESTUDIO PI, S.C. ASIGNARÁ CUANDO MENOS UN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS A ESTE SERVICIO.

SE ADJUNTA ANEXO E. TERMINOS DE REFERENCIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31260 ESTUDIO PI, S.C.
CLAVE COMPUESTA: 19010985

DIRECCIÓN: CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010
TELÉFONO: 3336227252

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Invitación

NUMERO DE PEDIDO	489/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	77
FECHA LIMITE ENTREGA	11/12/2024

FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024
--------------------	------------

TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
USUARIO SII: LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILL FECHA DE ELABORACIÓN:
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 11/13
25/09/2024

CONDICIONES GENERALES: FECHA DE INICIO: EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUES DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO. FECHA DE TERMINO: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO. CONDICIONES DE PAGO: CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO III CRONOGRAMA DE PAGOS. 30% EN LA SEGUNDA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 1. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. 30% EN LA TERCERA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 2. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. 40% EN LA CUARTA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 3. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. GARANTIA: ESTUDIO PI, S.C., EN TODO MOMENTO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO B, ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III), DE LO CONTRARIO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE EL ESTUDIO QUEDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: ESTUDIO PI, S.C. CONTRA CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES LOS CUALES DEBEN REMITIRSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPADE) UBICADA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: ONCE SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: M.A.C. HUGO RUBÉN HERNÁNDEZ PUENTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. SE ADJUNTAN LOS ANEXOS I, II Y III, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE
--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31260 ESTUDIO PI, S.C.

CLAVE COMPUESTA: 190109885

DIRECCIÓN : CALZADA LAURELES # 70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010

TELÉFONO : 3336272752

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PEDIDO.

TOTAL CON LETRA:

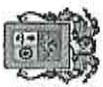
UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
PESOS 00/100 M.N.

NUMERO DE PEDIDO	489/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	77
FECHA LÍMITE EN TREGA	11/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	24/09/2024

USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILL	FECHA DE ELABORACIÓN:	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
PEDIDO.		SUBTOTAL	1,293,100.00

REQUISICIÓN :	18 SEPLADE. SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 180201 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CALLE CRISTOBAL COLÓN 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	M.A.C. HUGO RUBÉN HERNÁNDEZ PUENTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SU FUNCION	TELÉFONO: 4499102000/2051
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGD-1-M-50-2024 (PARTIDA UNICA)	

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ
DATOS DE FACTURACION:	SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31260 ESTUDIO PI, S.C.
CLAVE COMPUESTA: 19010985
DIRECCIÓN: CALZADA LAURELES #70, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010
TELÉFONO: 3336272752

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRAS: Invitación
TIPO DE RECURSO: GA
FAX:

USUARIO SII: LUIS FERNANDO GARCIA CAPELLO FECHA DE ELABORACIÓN: 25/09/2024
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR
FECHA ADJUDICACIÓN: 24/09/2024

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:
ESTUDIO PI, S.C.

Nombre de la persona que recibe:

Garcia L SANCHEZ SENDA

Firma:

Fecha / Hora de entrega/pickup:
26/09/2024 12:00
Identificación: INP

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:

18 SEPLADE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y

DESEMPROPIACIÓN:

ESMERALDA LETICIA MORA SAUCEDO

Fecha / Hora de recepción:

Independencia requisitante:

18 SEPLADE, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y

DESEMPROPIACIÓN:

JULIOS CLEMENTE MORA SAUCEDO

Canidad requisitada:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas:

SI NO

Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió:
M.C. HUGO RUBÉN HERNÁNDEZ PUENTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O
QUIEN LO SUSTITUYA EN SU FUNCIÓN

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags. a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

W



6
C
R

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	<p>PRESENTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EL OBJETIVO GENERAL: CO-DISEÑAR Y SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS Y ZONAS EN LAS QUE SE PODRÁ GENERAR EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (CUS), CON BASE A LOS INSTRUMENTOS LEGALES APLICABLES, COMO LO SON: EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CÓDIGOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA, QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO Y JESÚS MARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASÍ COMO LAS LEYES DE INGRESOS ESTATAL COMO MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE Y LAS QUE SE DERIVEN DE ÉSTAS.</p> <p>EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES 2040, VERSIÓN 2021, EVALUACIÓN 2, ESTABLECE QUE, PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE SE DEBERÁN INCLUIR VALORES CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>

Cur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>FACULTADA, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS ÁREAS, PARA OPERAR LOS SISTEMAS ESTATALES QUE CONTEMPLA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y, ADEMÁS, ES LA RESPONSABLE DE DAR PARTICIPACIÓN A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 4º, 26, 27, PÁRRAFO TERCERO, 115, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, QUE OTORGAN FACULTADES CONCURRENTES PARA LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO; SIENDO UNA ATRIBUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.</p> <p>EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES CIUDADANAS QUE DEMANDAN VIVIENDA, EMPLEO Y UN MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE, ES POR ESTO QUE EN LA ZONA CONURBADA INTEGRADA POR LAS CIUDADES DE MAYOR CRECIMIENTO, PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, SE JUSTIFICA LA PERTINENCIA PARA REALIZAR UN ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE SUS PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DE ESTA MANERA, Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027, EXISTE LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES CON LOS MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA, A FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA VERTICALIDAD EN LAS CIUDADES CONURBADAS DE NUESTRO ESTADO.</p> <p>EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.</p> <p>1. OBJETIVO:</p> <p>OBTENER UN ESTUDIO QUE DEFINA LAS BASES Y LOS CRITERIOS PARA EL DESARROLLO URBANO VERTICAL (EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS HACIA ARRIBA), MEDIANTE EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS PLANES, LEYES Y PROGRAMAS DE CONCURRENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LO CONCERNIENTE A LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE</p>
--	--	---

J. *S.* *e314.mx* *π* *RD*

Cuatro

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>ETAPA 1</p> <p>2.1. PRIMERA REUNIÓN PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO UNA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL DEBEN DE PARTICIPAR LOS INVOLUCRADOS COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.</p> <p>LA FINALIDAD DE ESTA REUNIÓN ES QUE ESTUDIO PI, S.C. PRESENTE A SU EQUIPO DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTA ÚLTIMA HARÁ ENTREGA A ESTUDIO PI, S.C. DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE CON LOS TRABAJOS DEL SERVICIO A CONTRATAR.</p> <p>2.2. SEGUNDA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 1).</p> <p>LA SEGUNDA REUNIÓN DEBE LLEVARSE A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL EL EQUIPO DE ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 1, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>2.2.1. MAPA DE ACTORES</p> <p>DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ EL MAPA DE ACTORES EN BASE AL ANÁLISIS PREVIO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA</p>
--	--	--

Y.

✓

e314.mx

π

RP

✓

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>CÁMARA NACIONAL DE VIVIENDA (CANADEVI) RESPECTO AL PADRÓN DE DESARROLLADORES DE VIVIENDA, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PROPIETARIOS DE GRANDES PORCIONES DE SUELO, REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO VERTICAL, INTEGRANTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO Y MIEMBROS DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES O ASOCIACIONES CIVILES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>2.2.2. INFORME DEL ESTATUS ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD URBANA Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. ELABORARÁ EL INFORME DEL ESTATUS ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD URBANA Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CON USO DE SUELO MULTIFAMILIAR - VERTICAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA UN PROYECTO VERTICAL, PARA LO CUAL SE DEBEN DE LLEVAR A CABO DIVERSAS REUNIONES ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTUDIO PI, S.C. Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, TALES COMO: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (IMPLAN), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (SEDUM), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SEDATUM) Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CONFORME AL</p>
--	--	--	--

✓

e314.mx

π

PD C

W

PD

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL DEBEN DE PARTICIPAR LOS INVOLUCRADOS COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.

2.2.3. MECANISMOS DE CONSULTA

ESTUDIO PI, S.C. EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBE REALIZAR UN TALLER BAJO LA METODOLOGÍA DE DESIGN THINKING (ES UN PROCESO DE INNOVACIÓN, EL CUAL SE CENTRA EN ENCONTRAR IDEAS INNOVADORAS Y SOLUCIONES CREATIVAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES HUMANAS), CON EL FIN DE OBTENER LA VISIÓN DE LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO, INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD CIVIL, RESPECTO DE SUS NECESIDADES, OBSTÁCULOS Y ENFOQUES PARA EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

EN DICHO TALLER SE DEBERÁ CONSIDERAR UN ESTIMADO DE 40 A 50 PARTICIPANTES, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:

NO.	TEMAS
1	INCENTIVOS Y OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS
2	PROS Y CONS DE VERTICALIZAR AGUASCALIENTES
3	ENCONTRAR SIMILITUDES
4	VERTICALIZAR - CASOS DE LA VIDA REAL
5	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - INDIVIDUAL
6	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - EN EQUIPOS
7	ACTORES INFLUYENTES
8	MAPA DE ACTORES INFLUYENTES

ESTUDIO

314

ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Orf

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

9	VERTICALIDAD - UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA
10	DIBUJANDO A MANO ALZADA EL FUTURO - IMAGEN URBANA Y PAISAJE

DOCUMENTOS A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. ELABORARÁ UN INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS CON LA REALIZACIÓN DEL TALLER, ANEXANDO UNA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TALLER, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DEL TALLER (LISTA DE ASISTENCIA, VIDEOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS) DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA REALIZADOS EN FORMA DIGITAL (FORMATO .MOV O FORMATO .MP4) EN AL MENOS UN DISPOSITIVO USB CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE O HASTA LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA INCORPORAR LO SOLICITADO.

ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® Y MICROSOFT PROJECT® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ETAPA 2

2.3. TERCERA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 2).

LA TERCERA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO I, NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 2, MISMA QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

2.3.1. INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA.

DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. TOMARÁ EN CUENTA EL INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TALLER SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2.3. PARA ELABORAR UN INFORME CON EL ANÁLISIS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>Y ESQUEMAS RESULTANTES DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>a. ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE DONDE RELACIONE E INDIQUE LOS ARTÍCULOS QUE NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE FORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.</p> <p>b. ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, SEÑALANDO CUÁLES CRITERIOS Y/O NORMAS NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL.</p> <p>c. ESTUDIO PI, S.C. IDENTIFICARÁ Y REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CASOS DE ÉXITO LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, IMPULSEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL, DEBIENDO SEÑALAR CUÁLES SON APLICABLES A LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>d. ESTUDIO PI, S.C. IDENTIFICA Y REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ADECUACIONES A LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL.</p> <p>e. ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ LOS ESQUEMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE</p>
--	--	--	--

Y

e314.mx

π

AP ✓

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>CUENTAS PARA LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PROPUESTOS EN EL PUNTO ANTERIOR.</p> <p>f. ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® Y MICROSOFT PROJECT® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ETAPA 3</p> <p>2.4. CUARTA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 3).</p> <p>LA CUARTA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO I EN SU NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 3, MISMA QUE DEBERÁ CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>2.4.1. DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y CONCEPTUAL.</p> <p>DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. TOMARÁ EN CUENTA EL INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TALLER SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2.3. PARA ELABORAR E INTEGRAR UN INFORME CON EL RESULTADO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>a. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS URBANOS</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL</p>
--	--	--	---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>Y URBANO, PARA IDENTIFICAR LOS ACTIVOS URBANOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, DE ACUERDO CON EL APARTADO DE "DIAGNÓSTICO DEL SITIO" O SIMILARES, CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTP), CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none">• ATRACTORES DE VIAJES Y OFERTA DE EQUIPAMIENTOS;• ACTIVOS SOCIALES Y/O INSTITUCIONALES;• TENDENCIAS POBLACIONALES;• TENDENCIAS DE OFERTA LABORAL Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS;• ESTRUCTURA URBANA;• VALORES AMBIENTALES; Y• VALORES CULTURALES. <p>b. ANÁLISIS DE SUELO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y GEORREFERENCIADA SOBRE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS PREDIOS, LOTES O ÁREAS CON POTENCIAL PARA RECICLAR (ACCIONES ENFOCADAS A LA UTILIZACIÓN O REUTILIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS, PREVIAMENTE UTILIZADOS PARA OTROS USOS) O URBANIZAR, CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, A EFECTO DE DETERMINAR COMO MÍNIMO:</p>
--	--	--	--

Cur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>I. TAMAÑO DE PREDIOS; II. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) EXISTENTE (ANÁLISIS DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN); Y III. ANÁLISIS DE VACÍOS URBANOS Y PREDIOS SUBUTILIZADOS. IV. POTENCIAL DE USO DE SUELO.</p> <p>c. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS DE POTENCIAL DE DESARROLLO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ TRES ESCENARIOS DE DESARROLLO DE ACUERDO CON EL POTENCIAL ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CONSIDERANDO EL DISEÑO DE POTENCIAL TEÓRICO TRIDIMENSIONAL, EL CÁLCULO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE DÉFICIT, DEBIENDO SER LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. ESCENARIO 1: COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) ACTUAL; II. ESCENARIO 2: COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) PROMEDIO; Y III. ESCENARIO 3: MÁXIMO EDIFICABLE.</p> <p>d. PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA NORMATIVA URBANA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C EN BASE A LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN A LA NORMATIVA URBANA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® Y MICROSOFT PROJECT® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS., ADEMÁS DE</p>
--	--	--	--



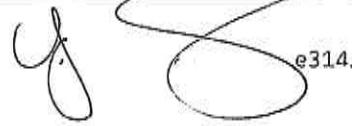
ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Cuatro

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>INCLUIR LA INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA EN FORMATO SHP ®, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>2.5. INFORME EJECUTIVO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ UN INFORME EJECUTIVO INTEGRAL DEL ESTUDIO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS ETAPAS 1, 2 Y 3 EN FORMA FÍSICA CONSIDERANDO CUATRO DOCUMENTOS EJECUTIVOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, ADEMÁS DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® Y MICROSOFT PROJECT ® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>3. SESIONES DE SEGUIMIENTO.</p> <p>ADEMÁS DE LAS REUNIONES DESCRIPTAS CON ANTERIORIDAD, SE LLEVARÁN A CABO DIVERSAS SESIONES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE DUDAS, REVISIONES DE AVANCES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. DICHAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ANEXO I, NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.</p> <p>4. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLIQUEN EL USO DE INSTALACIONES FÍSICAS, EQUIPO DE OFICINA, ALQUILER DE SERVICIOS Y TRANSPORTE QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO DEL PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, VIÁTICOS Y ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO QUE SEA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES CONEXAS.</p> <p>PARA LA REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ ENTREGAR A</p>
--	--	--	---


e314.mx

π

RP

✓



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de
Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de
Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**

		<p>ESTUDIO PI, S.C. MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES, LOS CUALES DEBERÁ REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. HASTA QUE QUEDEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES.</p> <p>EL ESPACIO FÍSICO PARA LAS REUNIONES, SESIONES Y/O RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LAS ETAPAS SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADA EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO, C. P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENVÍARÁ LAS NOTIFICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES, SESIONES Y/O RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A ESTUDIO PI, S.C. Y A LOS ENLACES DE LOS ENTES PÚBLICOS INVOLUCRADOS CON AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>6. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ LAS ENTREGAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ACUERDO CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, DICHOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; CADA ENTREGABLE SE DARÁ POR RECIBIDO CON EL REPORTE DE</p>
--	--	--

Con

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>CONFORMIDAD MEDIANTE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN.</p>
			<p>7. CONDICIONES GENERALES.</p> <ul style="list-style-type: none">a. ESTUDIO PI, S.C., DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, PODRÁ AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LOS ALCANCES DEL SERVICIO, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.b. LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ESTUDIO SERÁ PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR LO QUE ESTUDIO PI, S.C. NO TENDRÁ DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.c. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ SUPERVISAR, CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, LA ESTRATEGIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ENTREGABLES EN CUALQUIER MOMENTO DE SU DESARROLLO.d. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SERÁ LA RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS ENTREGABLES POR PARTE DE ESTUDIO PI, S.C.e. ESTUDIO PI, S.C. ASIGNARÁ CUANDO MENOS UN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS A ESTE SERVICIO.

Y.

314.mx

π

RP

✓

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>SE ADJUNTA ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ADJUNTA ANEXO II: CRONOGRAMA DE TRABAJO SE ADJUNTA ANEXO III: CRONOGRAMA DE PAGOS</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>FECHA DE INICIO: EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUÉS DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>FECHA DE TERMINO: CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO III. CRONOGRAMA DE PAGOS.</p> <p>30% EN LA SEGUNDA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 1. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>30% EN LA TERCERA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 2. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>40% EN LA CUARTA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 3. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>GARANTÍA: ESTUDIO PI, S.C., EN TODO MOMENTO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO B, ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III), DE LO CONTRARIO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE EL ESTUDIO QUEDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: ESTUDIO PI, S.C. CONTRA CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES LOS CUÁLES DEBAN REMITIRSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) UBICADA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000,</p>
--	--	--	---

✓

e314.mx

π

✓



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>AGUASCALIENTES, AGS.; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: ONCE SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA</p> <p>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: M.A.C. HUGO RUBÉN HERNÁNDEZ PUENTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
--	--	--	--

Protesto lo necesario

Gerardo Sánchez Sendra
Representante Legal
Estudio Pi, S.C.



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627
RFC. EPI-070531-P51

ANEXO II
CRONOGRAMA DE TRABAJO

SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES

La contratación del servicio profesional para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes permitirá obtener un Estudio que defina las bases y los criterios para el desarrollo urbano vertical (expansión de las áreas urbanas hacia arriba), mediante el diseño de un proyecto de homologación de los planes, leyes y programas de concurrencia estatal y municipal, en lo concerniente a la Zona Metropolitana de Aguascalientes conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

FECHA DE INICIO: Primer día hábil siguiente después del fallo de adjudicación.

FECHA DE TÉRMINO: Once semanas posteriores al inicio del servicio.

e314.mx

Contratación del Servicio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



ESTUDIO 314
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P. 45100
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P. 45100
Zapopan Jalisco, México

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y

Invitación a Cuando Manos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

2	Segunda reunión entrega de la Etapa 1:	Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes/Estudio PI, S.C.
	Estudio PI, S.C. deberá de proporcionar a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes los siguientes entregables:	<p>2.2.1. Mapa de Actores.</p> <p>2.2.2. Informe del Estatus Actual de la Normalidad Urbana y de los Instrumentos de Planeación.</p> <p>2.2.3. Informe de Resultados obtenidos con la realización del Taller.</p>

Cu
e314.mx PI
J
RE
ME
SG



ESTUDIO 314
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P. 45110
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024	
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes	
3	2:
3	Terce ra reunión entrega de la Etapa 2: Estudio PI, S.C. deberá de proporcionar a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes los siguientes entregables:
2.3.1.a.	Analisis del Marco Normativo Vigente.
2.3.1.b.	Analisis de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.
2.3.1.c.	Analisis de casos de éxito Locales, Nacionales e Internacionales.
2.3.1.d.	Analisis sobre los esquemas de Financiamiento de Infraestructura Urbana.
2.3.1.e.	Esquemas en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.
2.3.1.f.	Procedimiento Técnico y Administrativo.

e314.mx π *Cu*

J.

C

Re *Re*
Re *Re*
Re *Re*
Re *Re*



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P.4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-
RFC. EPI-0709531-P51

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Cuarto Requerimiento: Participación Ciudadana en el Proyecto de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Consulta Pública por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes	
4	<p>Cuarta reunión entrega de la Etapa 3:</p> <p>Estudio PI, S.C. deberá de proporcionar a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes/Estudio PI, S.C.</p> <p>Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes los siguientes entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1.a. Análisis del contexto social y urbano. 2.4.1.b. Identificación de los predios, lotes o áreas con potencial para reticular. 2.4.1.c. Definición de los siguientes tres Escenarios de Desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> I. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) actual. II. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) promedio, y III. Máximo edificable

e314.mx

Ans

1

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-
RFC. EPI-070531-P51

Invitación a C...

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

d. Propuesta de modificaciones a la Normativa na e Instrumentos de regulación.

Así como el siguiente documento único:

2.5. INFORME EJECUTIVO

NOTA: Este cronograma es aplicable para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes señalado en el Anexo I. Términos de Referencia.

Protesto lo Necesario

Gerardo Sánchez Sendra
Representante Legal
Estudio Pi. S.C.

e314.mx

6



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Cur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes,
requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y
Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

ANEXO III CRONOGRAMAS DE PAGOS

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-2024

SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.

La contratación del servicio profesional para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes permitirá obtener un Estudio que defina las bases y los criterios para el desarrollo urbano vertical (expansión de las áreas urbanas hacia arriba), mediante el diseño de un proyecto de homologación de los planes, leyes y programas de concurrencia estatal y municipal, en lo concerniente a la Zona Metropolitana de Aguascalientes conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo:

FECHA DE INICIO: Conforme a lo estipulado en el Anexo II. Cronograma de Trabajo. Primer día hábil siguiente después del fallo de adjudicación.

FECHA DE TÉRMINO: Conforme a lo estipulado en el Anexo II. Cronograma de Trabajo. Once semanas posteriores al inicio del servicio.

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	% DE PAGO	PERÍODO DE PAGO
Segunda reunión entrega de la Etapa 1:	Estudio PI, S.C. proporcionará a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes los siguientes entregables: 2.2.1. Mapa de Actores.	30%	Conforme a lo establecido en el Anexo II. Cronograma de Trabajo. Servicio profesional para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes.



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

	<p>2.2.2. Informe del Estatus Actual de la Normatividad Urbana y de los Instrumentos de Planeación.</p> <p>2.2.3. Informe de Resultados obtenidos con la realización del Taller.</p>		
<i>Tercera reunión entrega de la Etapa 2:</i>	<p>Estudio PI, S.C. proporcionará a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes los siguientes entregables:</p> <p>2.3.1.a. Análisis del Marco Normativo Vigente.</p> <p>2.3.1.b. Análisis de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.</p> <p>2.3.1.c. Análisis de casos de éxito Locales, Nacionales e Internacionales.</p> <p>2.3.1.d. Análisis sobre los esquemas de Financiamiento de Infraestructura Urbana.</p> <p>2.3.1.e. Esquemas en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>2.3.1.f. Procedimiento Técnico y Administrativo</p>	30%	<p>Conforme a lo establecido en el Anexo II. Cronograma de Trabajo. Servicio profesional para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes</p>

e314.mx

Y e314.m2 π W

Con

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Cuarta reunión entrega de la Etapa 3:	<p>Estudio PI, S.C. Proporcionará a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes los siguientes entregables:</p> <p>2.4.1.a. Análisis del contexto social y urbano.</p> <p>2.4.1.b. Identificación de los predios, lotes o áreas con potencial para reciclar.</p> <p>2.4.1.c. Definición de los siguientes tres Escenarios de Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) actual. II. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) promedio, y III. Máximo edificable <p>2.4.1.d. Propuesta de modificaciones a la Normativa Urbana e Instrumentos de Planeación.</p> <p>Así como el siguiente documento único:</p> <p>2.5. INFORME EJECUTIVO</p>	40%	Conforme a lo establecido en el Anexo II. Cronograma de Trabajo. Servicio profesional para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes

NOTA: Este Cronograma de Pagos es aplicable para el Estudio de la Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes señalado en el Anexo I. Términos de Referencia.



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes,
requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y
Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Protesto lo necesario

Gerardo Sánchez Sendra
Representante Legal
Estudio Pi, S.C.

One



G

~

20

4

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**

OFERTA ECONÓMICA

**23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-2024**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES. EL OBJETIVO GENERAL: CO-DISEÑAR Y SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS Y ZONAS EN LAS QUE SE PODRÁ GENERAR EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (CUS), CON BASE A LOS INSTRUMENTOS LEGALES APLICABLES, COMO LO SON: EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CÓDIGOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA, QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO Y JESÚS MARÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; ASÍ COMO LAS LEYES DE INGRESOS	\$1,293,100.00	\$1,293,100.00	\$206,896.00	\$1,499,996.00



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>ESTATAL COMO MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE Y LAS QUE SE DERIVEN DE ÉSTAS.</p> <p>EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES 2040, VERSIÓN 2021, EVALUACIÓN 2, ESTABLECE QUE, PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE SE DEBERÁN INCLUIR VALORES CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES FACULTADA, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS ÁREAS, PARA OPERAR LOS SISTEMAS ESTATALES QUE CONTEMPLA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y, ADEMÁS, ES LA RESPONSABLE DE DAR PARTICIPACIÓN A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 4º, 26, 27, PÁRRAFO TERCERO, 115, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, QUE OTORGAN FACULTADES CONCURRENTES PARA LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO;</p>		
--	--	---	--	--

Y π e314.mx

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>SIENDO UNA ATRIBUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.</p> <p>EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES CIUDADANAS QUE DEMANDAN VIVIENDA, EMPLEO Y UN MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE, ES POR ESTO QUE EN LA ZONA CONURBADA INTEGRADA POR LAS CIUDADES DE MAYOR CRECIMIENTO, PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, SE JUSTIFICA LA PERTINENCIA PARA REALIZAR UN ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE SUS PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DE ESTA MANERA, Y EN CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027, EXISTE LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES CON LOS MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA, A FIN DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA VERTICALIDAD EN LAS CIUDADES CONURBADAS DE NUESTRO ESTADO.</p> <p>EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA DENSIFICACIÓN URBANA VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.</p> <p>1. OBJETIVO:</p>				
--	--	---	--	--	--	--

✓

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>OBTENER UN ESTUDIO QUE DEFINA LAS BASES Y LOS CRITERIOS PARA EL DESARROLLO URBANO VERTICAL (EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS HACIA ARRIBA), MEDIANTE EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS PLANES, LEYES Y PROGRAMAS DE CONCURRENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LO CONCERNIENTE A LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>ETAPA 1</p> <p>2.1. PRIMERA REUNIÓN PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO UNA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL DEBEN DE PARTICIPAR LOS INVOLUCRADOS COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.</p> <p>LA FINALIDAD DE ESTA REUNIÓN ES QUE ESTUDIO PI, S.C. PRESENTE A SU EQUIPO DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y</p>	
--	--	--	--

e314.mx

Y. 11

AS C R mx G

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTA ÚLTIMA HARÁ ENTREGA A ESTUDIO PI, S.C. DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE CON LOS TRABAJOS DEL SERVICIO A CONTRATAR.</p> <p>2.2. SEGUNDA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 1).</p> <p>LA SEGUNDA REUNIÓN DEBE LLEVARSE A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL EL EQUIPO DE ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 1, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>2.2.1. MAPA DE ACTORES</p> <p>DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ EL MAPA DE ACTORES EN BASE AL ANÁLISIS PREVIO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CONFORMADA POR LOS</p>		
--	--	--	--	--

Y  π e314.mx

CR

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA CÁMARA NACIONAL DE VIVIENDA (CANADEVI) RESPECTO AL PADRÓN DE DESARROLLADORES DE VIVIENDA, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, PROPIETARIOS DE GRANDES PORCIONES DE SUELO, REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO VERTICAL, INTEGRANTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO Y MIEMBROS DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES O ASOCIACIONES CIVILES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.						
			2.2.2. INFORME DEL ESTATUS ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD URBANA Y DE LOS						

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.					
			DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. ELABORARÁ EL INFORME DEL ESTATUS ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD URBANA Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO DEL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CON USO DE SUELO MULTIFAMILIAR - VERTICAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA UN PROYECTO VERTICAL, PARA LO CUAL SE DEBEN DE LLEVAR A CABO DIVERSAS REUNIONES ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ESTUDIO PI, S.C. Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, TALES COMO: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES (IMPLAN), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES (SEDUM), LA SECRETARÍA DE					

✓

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SEDATUM) Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, EN LA CUAL DEBEN DE PARTICIPAR LOS INVOLUCRADOS COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.</p> <p>2.2.3. MECANISMOS DE CONSULTA</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBE REALIZAR UN TALLER BAJO LA METODOLOGÍA DE DESIGN THINKING (ES UN PROCESO DE INNOVACIÓN, EL CUAL SE CENTRA EN ENCONTRAR IDEAS INNOVADORAS Y SOLUCIONES CREATIVAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES HUMANAS), CON EL FIN DE OBTENER LA VISIÓN DE LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO, INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD CIVIL, RESPECTO DE SUS</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>NECESIDADES, OBSTÁCULOS Y ENFOQUES PARA EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>EN DICHO TALLER SE DEBERÁ CONSIDERAR UN ESTIMADO DE 40 A 50 PARTICIPANTES, DESARROLLANDO LOS SIGUIENTES TEMAS:</p>																						
<table border="1"><thead><tr><th>NO.</th><th>TEMAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>INCENTIVOS Y OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td>2</td><td>PROS Y CONS DE VERTICALIZAR AGUASCALIENTES</td></tr><tr><td>3</td><td>ENCONTRAR SIMILITUDES</td></tr><tr><td>4</td><td>VERTICALIZAR - CASOS DE LA VIDA REAL</td></tr><tr><td>5</td><td>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>6</td><td>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - EN EQUIPOS</td></tr><tr><td>7</td><td>ACTORES INFLUYENTES</td></tr><tr><td>8</td><td>MAPA DE ACTORES INFLUYENTES</td></tr></tbody></table>								NO.	TEMAS	1	INCENTIVOS Y OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS	2	PROS Y CONS DE VERTICALIZAR AGUASCALIENTES	3	ENCONTRAR SIMILITUDES	4	VERTICALIZAR - CASOS DE LA VIDA REAL	5	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - INDIVIDUAL	6	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - EN EQUIPOS	7	ACTORES INFLUYENTES	8	MAPA DE ACTORES INFLUYENTES
NO.	TEMAS																								
1	INCENTIVOS Y OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS																								
2	PROS Y CONS DE VERTICALIZAR AGUASCALIENTES																								
3	ENCONTRAR SIMILITUDES																								
4	VERTICALIZAR - CASOS DE LA VIDA REAL																								
5	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - INDIVIDUAL																								
6	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA VERTICALIZAR - RUTA IDEAL - EN EQUIPOS																								
7	ACTORES INFLUYENTES																								
8	MAPA DE ACTORES INFLUYENTES																								



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">9</td><td style="width: 50%; padding: 2px;">VERTICALIDAD - UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">10</td><td style="padding: 2px;">DIBUJANDO A MANO ALZADA EL FUTURO - IMAGEN URBANA Y PAISAJE</td></tr> </table>	9	VERTICALIDAD - UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA	10	DIBUJANDO A MANO ALZADA EL FUTURO - IMAGEN URBANA Y PAISAJE	<p>DOCUMENTOS A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. ELABORARÁ UN INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS CON LA REALIZACIÓN DEL TALLER, ANEXANDO UNA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TALLER, ASÍ COMO LA EVIDENCIA DEL TALLER (LISTA DE ASISTENCIA, VIDEOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS) DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA REALIZADOS EN FORMA DIGITAL (FORMATO .MOV O FORMATO MP4) EN AL MENOS UN DISPOSITIVO USB CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE O HASTA LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA INCORPORAR LO SOLICITADO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® Y MICROSOFT PROJECT ® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y</p>
9	VERTICALIDAD - UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA				
10	DIBUJANDO A MANO ALZADA EL FUTURO - IMAGEN URBANA Y PAISAJE				

2314 122X

π e314.mx

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ETAPA 2</p> <p>2.3. TERCERA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 2).</p> <p>LA TERCERA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO I, NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 2, MISMA QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>2.3.1. INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA.</p> <p>DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. TOMARÁ EN CUENTA EL INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TALLER SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2.3. PARA ELABORAR UN INFORME CON EL ANÁLISIS Y ESQUEMAS RESULTANTES DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>a. ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE</p>		
--	--	---	--	--

(w)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>DONDE RELACIONE E INDIQUE LOS ARTÍCULOS QUE NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE FORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES.</p> <p>b. ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, SEÑALANDO CUÁLES CRITERIOS Y/O NORMAS NO PERMITEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL.</p> <p>c. ESTUDIO PI, S.C. IDENTIFICARÁ Y REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CASOS DE ÉXITO LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Y C
R D
C
G

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>LOS QUE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, IMPULSEN EL DESARROLLO URBANO VERTICAL, DEBIENDO SEÑALAR CUALES SON APLICABLES A LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>d. ESTUDIO PI, S.C. IDENTIFICA Y REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ADECUACIONES A LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y ESTATAL.</p> <p>e. ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ LOS ESQUEMAS EN</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

C

X

✓

✓

Cur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PROPYUESTOS EN EL PUNTO ANTERIOR.</p> <p>f. ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO URBANO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® Y MICROSOFT PROJECT® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ETAPA 3</p> <p>2.4. CUARTA REUNIÓN (ENTREGABLE DE LA ETAPA 3).</p> <p>LA CUARTA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>CONFORME AL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO I EN SU NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO, Y EN LA CUAL ESTUDIO PI, S.C. HARÁ ENTREGA DE LA ETAPA 3, MISMA QUE DEBERÁ CONTENDRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>2.4.1. DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y CONCEPTUAL.</p> <p>DOCUMENTO A DESARROLLAR: ESTUDIO PI, S.C. TOMARÁ EN CUENTA EL INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL TALLER SEÑALADO EN EL PUNTO 2.2.3. PARA ELABORAR E INTEGRAR UN INFORME CON EL RESULTADO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>a. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS URBANOS</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES REALIZARÁ UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Cur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			URBANO, PARA IDENTIFICAR LOS ACTIVOS URBANOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, DE ACUERDO CON EL APARTADO DE "DIAGNÓSTICO DEL SITIO" O SIMILARES, CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, TALES COMO:					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

- ATRACTORES DE VIAJES Y OFERTA DE EQUIPAMIENTOS;
- ACTIVOS SOCIALES Y/O INSTITUCIONALES;
- TENDENCIAS POBLACIONALES;
- TENDENCIAS DE OFERTA LABORAL Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS;
- ESTRUCTURA URBANA;
- VALORES AMBIENTALES; Y
- VALORES CULTURALES.

π

e314.mx

CB

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>b. ANÁLISIS DE SUELO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y GEORREFERENCIADA SOBRE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS PREDIOS, LOTES O ÁREAS CON POTENCIAL PARA RECICLAR (ACCIONES ENFOCADAS A LA UTILIZACIÓN O REUTILIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS, PREVIAMENTE UTILIZADOS PARA OTROS USOS) O URBANIZAR, CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES Y APLICABLES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

CNE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, A EFECTO DE DETERMINAR COMO MÍNIMO:</p> <p>I. TAMAÑO DE PREDIOS;</p> <p>II. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) EXISTENTE (ANÁLISIS DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN); Y</p> <p>III. ANÁLISIS DE VACÍOS URBANOS Y PREDIOS SUBUTILIZADOS.</p> <p>IV. POTENCIAL DE USO DE SUELO.</p> <p>c. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS DE POTENCIAL DE DESARROLLO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. DEFINIRÁ TRES ESCENARIOS DE DESARROLLO DE ACUERDO CON EL POTENCIAL ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE ORDENAMIENTO</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

CO
RC
RS
e314.mx
16

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

				<p>TERRITORIAL Y PLANEACIÓN URBANA (REOTPU), CONSIDERANDO EL DISEÑO DE POTENCIAL TEÓRICO TRIDIMENSIONAL, EL CÁLCULO DE CARGAS Y EL CÁLCULO DE DÉFICIT, DEBIENDO SER LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. ESCENARIO 1; COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) ACTUAL; II. ESCENARIO 2; COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) PROMEDIO; Y III. ESCENARIO 3; MÁXIMO EDIFICABLE.</p> <p>d. PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA NORMATIVA URBANA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C EN BASE A LOS TRABAJOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN A LA NORMATIVA URBANA E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO URBANO VERTICAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE AGUASCALIENTES, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>AGUASCALIENTES, JESÚS MARÍA Y SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® Y MICROSOFT PROJECT® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS Y MACOS, ADEMÁS DE INCLUIR LA INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA EN FORMATO SHP®, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>2.5. INFORME EJECUTIVO</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. ENTREGARÁ UN INFORME EJECUTIVO INTEGRAL DEL ESTUDIO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS ETAPAS 1, 2 Y 3 EN FORMA FÍSICA CONSIDERANDO CUATRO DOCUMENTOS EJECUTIVOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, ADEMÁS DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® Y MICROSOFT PROJECT® PARA SU LECTURA EN SISTEMAS</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

CR

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>WINDOWS Y MACOS, A TRAVÉS DE MEMORIA USB Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>3. SESIONES DE SEGUIMIENTO.</p> <p>ADEMÁS DE LAS REUNIONES DESCRIPTAS CON ANTERIORIDAD, SE LLEVARÁN A CABO DIVERSAS SESIONES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE DUDAS, REVISIONES DE AVANCES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. DICHAS SESIONES SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ANEXO I, NUMERAL 5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES DE ESTE ESTUDIO.</p> <p>4. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLIQUEN EL USO DE INSTALACIONES FÍSICAS, EQUIPO DE OFICINA, ALQUILER DE SERVICIOS Y TRANSPORTE QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO DEL PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, VIÁTICOS Y ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO QUE SEA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES CONEXAS.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

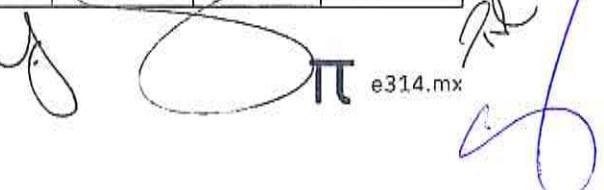
Cu

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			PARA LA REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ ENTREGAR A ESTUDIO PI, S.C. MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS.				
			ESTUDIO PI, S.C. CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES, LOS CUALES DEBERÁ REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. HASTA QUE QUEDEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.				

5. PUNTO DE REUNIONES Y SESIONES.

Y  e314.mx

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>EL ESPACIO FÍSICO PARA LAS REUNIONES, SESIONES Y/O RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LAS ETAPAS SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES UBICADA EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO 110 ZONA CENTRO, C. P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ENVIARÁ LAS NOTIFICACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES, SESIONES Y/O RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A ESTUDIO PI, S.C. Y A LOS ENLACES DE LOS ENTES PÚBLICOS INVOLUCRADOS CON AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>6. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>ESTUDIO PI, S.C. REALIZARÁ LAS ENTREGAS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ACUERDO CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO, DICHOS ENTREGABLES SERÁN VALIDADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Cur

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; CADA ENTREGABLE SE DARÁ POR RECIBIDO CON EL REPORTE DE CONFORMIDAD MEDIANTE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN.</p> <p>7. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>a. ESTUDIO PI, S.C., DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA, PODRÁ AMPLIAR O APORTAR ELEMENTOS ADICIONALES QUE FORTALEZCAN A LOS ALCANCES DEL SERVICIO, DEBIENDO CUMPLIR COMO MÍNIMO LOS PUNTOS SOLICITADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Y

π e314.mx

66

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>b. LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ESTUDIO SERÁ PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR LO QUE ESTUDIO PI, S.C. NO TENDRÁ DERECHO ALGUNO PARA SU DISEMINACIÓN, PUBLICACIÓN O UTILIZACIÓN.</p> <p>c. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ SUPERVISAR, CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, LA ESTRATEGIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ENTREGABLES EN CUALQUIER MOMENTO DE SU DESARROLLO.</p> <p>d. LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SERÁ LA RESPONSABLE DE RESGUARDAR LOS ENTREGABLES POR PARTE DE ESTUDIO PI, S.C.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

			<p>e. ESTUDIO PI, S.C. ASIGNARÁ CUANDO MENOS UN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS A ESTE SERVICIO.</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ADJUNTA ANEXO II: CRONOGRAMA DE TRABAJO SE ADJUNTA ANEXO III: CRONOGRAMA DE PAGOS</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>FECHA DE INICIO: EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DESPUÉS DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>FECHA DE TERMINO: CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO II CRONOGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO III. CRONOGRAMA DE PAGOS.</p> <p>30% EN LA SEGUNDA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 1.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>30% EN LA TERCERA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 2.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>40% EN LA CUARTA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 3.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>GARANTÍA: ESTUDIO PI, S.C., EN TODO MOMENTO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN</p>			
--	--	--	--	--	--	--

✓

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		<p>TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO B, ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III), DE LO CONTRARIO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE EL ESTUDIO QUEDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: ESTUDIO PI, S.C. CONTRA CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES LOS CUÁLES DEBAN REMITIRSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) UBICADA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: ONCE SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO</p>			
--	--	--	--	--	--



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 3336272752
RFC. EPI-070531_P51

CRW

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024

Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

		ESTABLECIDO EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO: NO APLICA REPOSANBLE DE LA RECEPCION: M.A.C. HUGO RUBÉN HERNÁNDEZ PUENTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.					
GRAN TOTAL:					\$1,293,100.00	\$206,896.00	\$1,499,996.00

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa del SERVICIO.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total y Gran total, y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

CONDICIONES DE PAGO:	CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO III. CRONOGRAMA DE PAGOS. 30% EN LA SEGUNDA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 1. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. 30% EN LA TERCERA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 2. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. 40% EN LA CUARTA REUNIÓN ENTREGA DE LA ETAPA 3. LOS PAGOS SE REALIZARÁN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.
----------------------	---

Y S W



ESTUDIO PI SC
Domicilio: Calzada Laureles #70
Ciudad Granja, C.P 4510
Zapopan Jalisco, México
factura@e314.mx Tel. 333-627-2752
RFC. EPI-070531-P51

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Por Monto número DGAD-IM-50-2024
Contratación del Servicio de Estudio de Densificación Urbana Vertical en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, requerida por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y Convocada por La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:	ONCE SEMANAS POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II. CRONOGRAMA DE TRABAJO.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:	EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) UBICADA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:	ESTUDIO PI, S.C. CONTRA CON 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA HACER LAS CORRECCIONES A LOS PRODUCTOS ENTREGABLES LOS CUÁLES DEBAN REMITIRSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES ESPECIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
TIEMPO DE REPARACIÓN DEL SERVICIO:	NO APLICA.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES:	EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEPLADE) UBICADA EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN 110 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
GARANTÍA:	ESTUDIO PI, S.C., EN TODO MOMENTO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO B, ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III), DE LO CONTRARIO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE EL ESTUDIO QUEDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Protesto lo necesario

Gerardo Sánchez Sendra
Representante Legal
Estudio PI, S.C.

60



60
24
16